

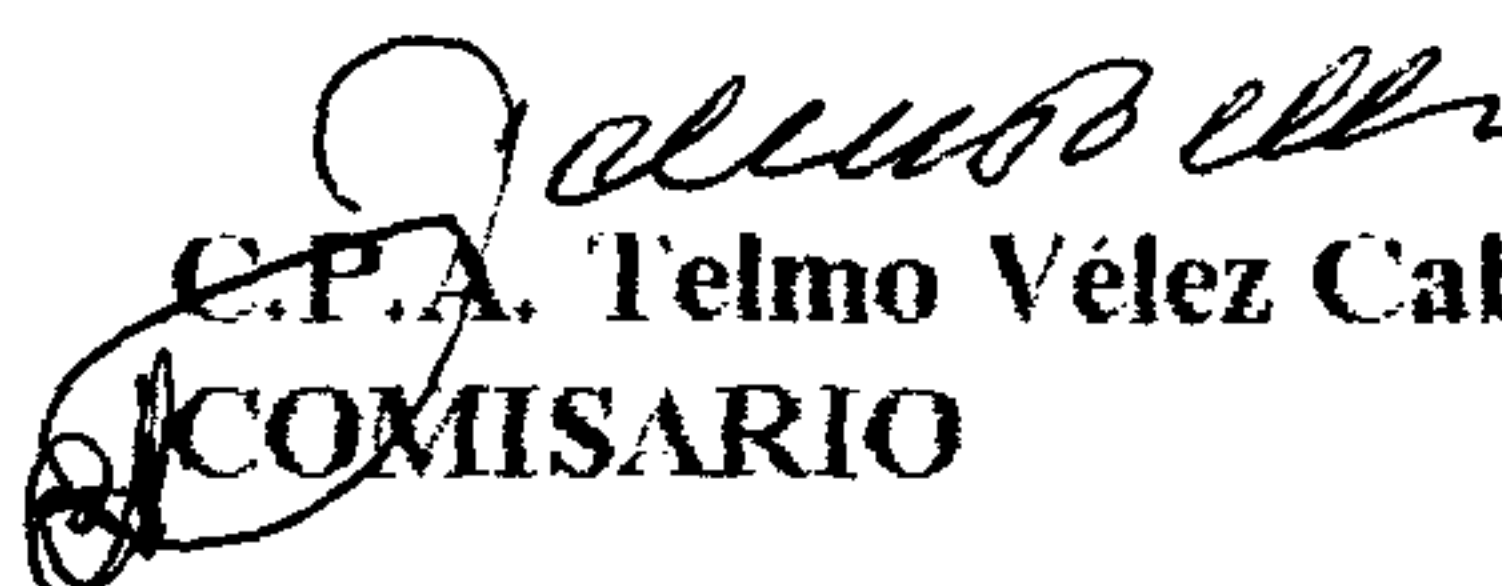
**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE MAXISTORM S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000**

Luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados por el Ejercicio Económico del 2000, de acuerdo como lo estipula el Art. 321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dichos Estados Financieros estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de Compañías, debo indicar lo siguiente:

- a) Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la Junta General y Directorio.
- b) Todos los bienes de la Compañía han sido debidamente custodiados.
- c) Los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus cifras tienen como fuente los Registros Contables de la Compañía.
- d) Los Libros de Actas de Junta General, Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registros Contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta ninguna situación que pueda considerarse incumplimiento por parte de la Administración. Tampoco se ha detectado situación alguna que afecte el control interno ni los registros contables.

Atentamente,


C.P.A. Telmo Vélez Cabrera
COMISARIO

20 OCT 2001